

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque F.U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que tiene previsto trasladarse a la Ciudad de Córdoba, a partir del día 5 al 10 de Mayo del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión convocada por la Cámara de Diputados Provinciales y diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/CORDOBA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos RGA/BUE/CORDOBA/BUE/RGA (ida 05/05/05, regreso 10/05/05, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque F.U.P, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 180 / 05

